PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LAS ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONMEMORACIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA PROGRAMADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN.
FECHA: DICIEMBRE 2025
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
VALOR: TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($37.880.000)
El presente estudio previo simplificado se elabora de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082/2015 ., y se desarrolló en los siguientes términos:

Marco Legal:	Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Al Municipio de Candelaria, como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios que determine la Ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, es necesario dar cumplimiento a dichas funciones asignadas por la Constitución y las leyes a las entidades territoriales y a sus representantes legales; esto en razón a ciertas actividades efectuadas por esta Administración, que están incluidas en los planes y programas del Municipio.

La Administración Municipal debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que la Constitución Política de Colombia, Artículo 315, numerales 1 y 3 establece como atribuciones del alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

3. Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

La constitución política en el Artículo 7 establece la protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

La identidad cultural es un proceso dinámico y en constante transformación, en el que convergen tradiciones, expresiones artísticas y manifestaciones sociales que definen la riqueza y diversidad de nuestras comunidades. En Candelaria, Valle, este acervo se manifiesta a través de un patrimonio que, a la vez que refleja nuestras raíces y tradiciones, se adapta a las demandas de un mundo globalizado, integrando elementos de modernidad sin perder el respeto por la historia y la cultura local. El arte y la cultura actúan como vehículos fundamentales para la educación, la comunicación y la transmisión de valores, fortaleciendo el tejido social y generando espacios de

encuentro que permiten a la ciudadanía reconectar con sus tradiciones. Dichas expresiones, ya sean visuales, musicales, literarias o escénicas, no solo promueven el sentido de pertenencia, sino que también impulsan sectores como el turismo, la gastronomía y la economía creativa.

La protección y salvaguardia del patrimonio cultural en Colombia cuenta con un sólido respaldo normativo. La Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) establece que el patrimonio cultural de la nación incluye tanto bienes inmateriales como materiales que representan la identidad colombiana, abarcando aspectos históricos, artísticos, estéticos, arquitectónicos, arqueológicos, ambientales, lingüísticos y musicales, entre otros. Posteriormente, la Ley 1185 de 2008 introdujo modificaciones y adiciones que fortalecen las disposiciones relativas a la protección del patrimonio cultural, asegurando su preservación para las futuras generaciones. Este marco legal no solo protege las expresiones culturales tradicionales, sino que también promueve la inclusión de comunidades afrocolombianas, grupos étnicos y poblaciones diferenciadas, garantizando que cada manifestación cultural reciba el reconocimiento y la difusión que merece.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Juntos Podemos Transformar a Candelaria 2024–2027", la Administración Municipal ha reafirmado su compromiso con la promoción de la participación ciudadana, la inclusión social y la garantía progresiva de los derechos fundamentales de los grupos poblacionales que enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad. Esta orientación se materializa a través del Programa Candelaria con Inclusión y Bienestar Social, el cual articula acciones dirigidas a fortalecer la cohesión comunitaria, el reconocimiento de derechos y el ejercicio efectivo de la participación social, especialmente de sectores históricamente excluidos del ámbito institucional.

En este contexto, la conmemoración dirigida a la población habitante de calle, la población migrante y la ciudadanía en general se configura como una acción estratégica de carácter social, pedagógico y participativo, orientada a visibilizar sus realidades, promover el respeto por la dignidad humana y fortalecer los espacios de diálogo entre la institucionalidad y la comunidad. La jornada no se limita a un ejercicio simbólico, sino que incorpora mecanismos reales de participación ciudadana que permiten recoger percepciones, necesidades y propuestas desde el territorio.

El municipio de Candelaria reconoce que tanto la población habitante de calle como la población migrante enfrentan barreras estructurales de acceso a derechos y a escenarios de participación, asociadas a condiciones de exclusión social, informalidad, estigmatización y una limitada vinculación a los procesos de planeación y toma de decisiones públicas. Estas condiciones hacen necesario generar espacios intencionados de escucha activa, construcción colectiva y participación incluyente, que permitan integrar sus voces dentro de la gestión pública local.

En atención a lo anterior, la conmemoración contempla el desarrollo de mesas de participación ciudadana, concebidas como espacios organizados de diálogo, deliberación y construcción colectiva, en los cuales participen población habitante de calle, población migrante, líderes comunitarios, organizaciones sociales, instancias de participación y ciudadanía en general. Estas mesas permiten identificar problemáticas prioritarias, recoger insumos para el fortalecimiento de programas sociales, promover el ejercicio de derechos y fomentar la corresponsabilidad entre la comunidad y la institucionalidad.

Las mesas de participación se articulan con actividades pedagógicas, culturales y recreativas, generando un entorno propicio para la interacción social, la confianza institucional y el fortalecimiento del tejido comunitario. Asimismo, constituyen un mecanismo efectivo para

avanzar en el cumplimiento del principio de participación consagrado en la Constitución Política, así como en los enfoques diferenciales y de derechos que orientan la política social municipal. La implementación de esta jornada conmemorativa y participativa requiere la disposición de capacidades logísticas, técnicas y operativas especializadas, que garanticen condiciones adecuadas para el desarrollo de las mesas de participación y de las demás actividades programadas. Esto incluye, entre otros aspectos, el montaje de espacios, ambientación, mobiliario, logística general, apoyo operativo, suministros, sonido y coordinación territorial. No obstante, la entidad no cuenta con el personal ni con la capacidad operativa suficiente para ejecutar directamente estas acciones, lo que limita la posibilidad de garantizar un desarrollo adecuado y ordenado de la actividad.

Por tal razón, se hace necesario adelantar un proceso de contratación en la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que permita vincular a una persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad para la ejecución integral de la conmemoración y las mesas de participación ciudadana. Esta modalidad resulta pertinente en atención a la naturaleza del objeto contractual, el alcance de las actividades requeridas y la necesidad de garantizar eficiencia, oportunidad y adecuada administración de los recursos públicos.

La contratación permitirá desarrollar de manera articulada una estrategia de conmemoración y participación ciudadana, incorporando mesas de diálogo y espacios de encuentro comunitario dirigidos a la población habitante de calle, población migrante y mesas de participación. En suma, esta intervención responde a necesidades reales y verificadas del territorio, se alinea con las prioridades del Plan de Desarrollo Municipal y consolida una gestión pública con enfoque diferencial, participativo y orientado a la equidad, la dignidad humana y el bienestar colectivo.

Por lo tanto, se hace necesario recurrir a la contratación de una persona natural o jurídica, que aporte la experiencia y los recursos requeridos para satisfacer esta necesidad de manera efectiva. Para ello, el proceso se desarrollará bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, normativa que regula los procedimientos de contratación pública en Colombia y permite, en casos como el presente, una gestión ágil y eficiente de los recursos públicos. De esta forma, Esta iniciativa busca generar espacios lúdicos, participativos y de encuentro que fomenten la empatía, el respeto y la cooperación, fortaleciendo el tejido social y promoviendo una cultura participación ciudadana, así se garantiza no solo la optimización de los fondos asignados, sino también el cumplimiento de los objetivos institucionales, asegurando que esta valiosa iniciativa contribuya de manera significativa al desarrollo integral y equitativo de la comunidad.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto contratar **PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LAS ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONMEMORACIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA PROGRAMADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN.** de conformidad con las especificaciones contenidas en la Ficha Técnica.

La prestación de servicios logísticos para realizar las estrategias de participación ciudadana y conmemoración de los grupos poblacionales del municipio de candelaria programadas por la secretaría de desarrollo social y participación, tendrá las siguientes actividades:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El proponente debe tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, debe cumplir mínimo con las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. Cumplir a cabalidad las especificaciones de la FICHA TÉCNICA
2. Desarrollar las estrategias de participación ciudadana y conmemoración de los grupos poblacionales del municipio de candelaria, mediante la planeación, organización y ejecución de las jornadas lúdicas, recreativas y pedagógicas orientada a fortalecer la participación ciudadana y conmemoraciones de los diferentes grupos poblacionales. De conformidad con las especificaciones establecidas en la ficha técnica
3. Cumplir con las actividades inherentes al objeto del contrato de actividades con los debidos soportes exigidos por el municipio.
4. Ejecutar el objeto contractual de manera idónea, pertinente y responsable, garantizando la confidencialidad de la información como derecho fundamental del Habeas Data. Manteniendo la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el supervisor del presente contrato.
6. Estar al día en los pagos a los aportes de la seguridad social (EPS, ARL y AFP) como lo dictamina la ley de contratación pública.
7. Presentar la respectiva factura o documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta o celebrar el contrato que se derive del presente proceso de selección, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al Municipio de Candelaria.
8. Otorgar y exigir las garantías exigidas en el contrato.
9. Garantizar la consecución de las licencias y autorizaciones para la comunicación pública de obras musicales protegidos por derechos de autor o derechos conexos.
10. Las demás obligaciones que se estipulan en el pliego de condiciones y contrato correspondiente, sus adendas y anexos.

FICHA TÉCNICA

Actividad: Habitanza de calle

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Diseñar pieza gráfica para difusión en las páginas institucionales de la Alcaldía	1
2	Pastel en hojaldre con proteína animal, un jugo natural empacado en material biodegradable por 200 ml, y porción de fruta	80
3	El contratista deberá garantizar el suministro de refrigerio compuesto por proteína animal, carbohidrato, ensalada y bebida, debidamente empacado en material biodegradable. La ración deberá incluir:	80

	Proteína animal: carne, pollo o pescado, en porción de 120–150 g. Carbohidrato: arroz, pasta, papa o legumbres, en porción de 150–200 g. Ensalada: mezcla de verduras frescas y variadas, en porción de 80–120 g. Bebida: jugo natural o agua, en presentación de 250–300 ml, en envase biodegradable. El proveedor deberá garantizar que todos los componentes cumplan con los estándares de manipulación de alimentos, normas sanitarias vigentes y en empaques biodegradables.	
4	Animador para una jornada de mínimo 5 horas	1
5	Cabina de sonido para interiores	1
6	Micrófono de mano con línea	1
7	Servicio de decoración que deberá diseñarse e implementarse de acuerdo con la temática y lineamientos institucionales del evento, incluyendo elementos como globos, pendones, telas, arreglos florales u otros insumos que aseguren estética, visibilidad y armonía visual del espacio.	1
8	Mesas plegables 1,80 x 60 cm con mantel blanco	8

Actividad: Espacios de dialogo y Participación

Ítem	descripción	Cantidad
1	Diseñar pieza gráfica para difusión en las páginas institucionales de la Alcaldía	1
2	El contratista deberá garantizar el suministro de refrigerio compuesto por proteína animal, carbohidrato, ensalada y bebida, debidamente empacado en material biodegradable. La ración deberá incluir: Proteína animal: carne, pollo o pescado, en porción de 120–150 g. Carbohidrato: arroz, pasta, papa o legumbres, en porción de 150–200 g. Ensalada: mezcla de verduras frescas y variadas, en porción de 80–120 g. Bebida: jugo natural o agua, en presentación de 250–300 ml, en envase biodegradable. El proveedor deberá garantizar que todos los componentes cumplan con los estándares de manipulación de alimentos, normas sanitarias vigentes y en empaques biodegradables.	500
3	Animador para una jornada de mínimo 5 horas	1
4	Cabinas de sonido para interiores	1
5	Micrófonos de mano con línea	1

6	Servicio de decoración que deberá diseñarse e implementarse de acuerdo con la temática y lineamientos institucionales del evento, incluyendo elementos como globos, pendones, telas, arreglos florales u otros insumos que aseguren estética, visibilidad y armonía visual del espacio.	1
	Show Cultural Garantizar la presentación de un grupo musical compuesto por mínimo 5 personas y por una duración de 2 horas	2
7	Mesas plegables 1,80 x 60 cm con mantel blanco	20
8	Volantes (¼ carta, full color) Formato: tamaño 1/4 de pliego carta (10.5 cm x 14.8 cm aprox.) Impresión: full color por ambas caras (4x4 CMYK) Material: papel couché brillante de 150 gr. Acabado: corte recto, sin plegado. Tintas: alta resolución, mínimo 300 dpi. Entrega: empaquetados en paquetes de 100 unidades, debidamente protegidos.	100
	Afiches tabloide (full color) Formato: tamaño tabloide (27,9 cm x 43,2 cm) o superior según necesidad de visibilidad. Impresión: full color una cara (4x0 CMYK). Material: papel couché mate de 150 gr. o similar resistente. Acabado: corte recto, sin laminado. Tintas: impresión digital u offset en alta resolución (mín. 300 dpi). Entrega: en paquetes organizados, protegidos contra humedad y doblado.	100
	Kit de papelería Cartulina 33 X 25 cm paquete 50 unds; Post it 7.6 cm x 7.6 cm, 5 Blocs/Paquete, 450 Hojas ; Papel Mantequilla 70 X 100 cm 40 Grs ; cinta transparente 24 mm X 40 mt ; cinta enmascarar 24 mm X 40 mt; marcadores sharpie punta fina colores surtidos x5 negro, azul, verde, rojo, naranja	100
	Bolígrafos institucionales con logos	200
	Roll Up 85x200 cm	1

Actividad: Migrantes

Ítem	descripción	Cantidad

1	Diseñar pieza gráfica para difusión en las páginas institucionales de la Alcaldía	1
2	El contratista deberá garantizar el suministro de refrigerio compuesto por proteína animal, carbohidrato, ensalada y bebida, debidamente empacado en material biodegradable. La ración deberá incluir: Proteína animal: carne, pollo o pescado, en porción de 120–150 g. Carbohidrato: arroz, pasta, papa o legumbres, en porción de 150–200 g. Ensalada: mezcla de verduras frescas y variadas, en porción de 80–120 g. Bebida: jugo natural o agua, en presentación de 250–300 ml, en envase biodegradable. El proveedor deberá garantizar que todos los componentes cumplan con los estándares de manipulación de alimentos, normas sanitarias vigentes y en empaques biodegradables.	150
3	Animador para una jornada de mínimo 5 horas	1
4	Cabina de sonido para interiores	1
5	Micrófono de mano con línea	1
6	Servicio de decoración que deberá diseñarse e implementarse de acuerdo con la temática y lineamientos institucionales del evento, incluyendo elementos como globos, pendones, telas, arreglos florales u otros insumos que aseguren estética, visibilidad y armonía visual del espacio.	1
7	Mesas plegables 1,80 x 60 cm con mantel blanco	6
8	Show Cultural Garantizar la presentación de un grupo musical compuesto por mínimo 5 personas y por una duración de 2 horas	1

NOTA IMPORTANTE: BAJO NINGUNA CONDICIÓN EL CONTRATISTA PODRÁ MODIFICAR UNILATERALMENTE LAS CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO AQUÍ SEÑALADAS, SALVO QUE EXISTA PREVIAMENTE AUTORIZACIÓN EXPRESA, JUSTIFICADA Y ESCRITA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

LUGAR DE EJECUCUION DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE DESCRITAS:
Municipio de Candelaria Valle del Cauca.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.
2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993.
3. Estar al día con los pagos de aportes a la seguridad social (salud, Pensión y Riesgos). Todas las personas que presten el servicio en los procesos.

4. Estar al día en los pagos de aportes al sistema de Seguridad social al tenor de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y ley 1150 de 2007 y aportar para la suscripción de las respectivas actas parciales, copia de los formularios o autoliquidaciones de dichos pagos.
5. Reportar los subcontratos que haya celebrado para la ejecución del presente proceso.
6. Entregar, con el acta de terminación del contrato, registro fotográfico que evidencie el estado del objeto del contrato, antes, durante y después de la ejecución.
7. Presentar Factura Electrónica acompañado de los documentos de soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas para la cuenta de cobro.
8. El contratista asumirá el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, como impuestos, tasas, contribuciones, personal, seguros, transporte, peajes y demás.
9. Permitir las auditorias, revisiones o verificaciones que sobre los recursos objeto de este convenio, puedan ejercer el Municipio de Candelaria y las entidades de control fiscal, manteniendo disponible toda la documentación soporte de los gastos esas mismas entidades.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Reconocer y pagar el valor del contrato en los términos previstos en el insumo, previa presentación correcta por parte del contratista de la factura y demás documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación.
4. Ejercer el control permanente y directo sobre el cumplimiento del contrato, mediante la designación del funcionario que realizará la supervisión.
5. Adelantar las acciones necesarias para el buen desarrollo y ejecución del contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos.
7. Suministrar oportunamente la información necesaria que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
8. El Municipio NO asumirá los costos de los insumos requeridos y/o que se generen en el desarrollo del objeto contractual, ya que estos se encuentran incorporados en el valor del contrato, el cual tiene incluido todos los costos directos e indirectos.

ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en normatividad vigente, se debe proceder a realizar el estudio del sector, el cual cubre las siguientes áreas:

ASPECTOS GENERALES:

La Administración Municipal de Candelaria, atendiendo la obligación de cumplir con la legislación adoptó en su Plan de Desarrollo "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR A CANDELARIA 2024-2027", con el objetivo de cumplir sus lineamientos, se requiere contar con una persona jurídica que cuente con experiencia en realización de ejecución de eventos con población vulnerable que permitan mejorar la calidad y cobertura de los servicios sociales en Candelaria y Robustecer las capacidades de la ciudadanía y la Administración Municipal, para incentivar y garantizar el ejercicio del derecho a la participación ciudadana, en la definición de los asuntos públicos y la vinculación en espacios.

La Secretaría de Desarrollo Social y Participación del municipio se encarga de planear, dirigir y ejecutar políticas, planes y programas que promuevan el bienestar social, el fortalecimiento

familiar y la protección de los grupos vulnerables. Su objetivo principal es mejorar las condiciones de vida de la población, con especial énfasis en quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad debido a su condición económica, social, física o mental. Para ello, implementa acciones y estrategias que buscan garantizar la equidad, la justicia y el desarrollo integral del ser humano.

Entre sus acciones principales, la Secretaría trabaja en la gestión comunitaria, el apoyo a la primera infancia, la infancia y la adolescencia, la promoción de los derechos de las mujeres, la inclusión de la comunidad LGTBIQ+, la atención a personas con discapacidad, la generación de oportunidades para los jóvenes, el acompañamiento a víctimas del conflicto armado y la promoción de la diversidad étnica y cultural. Además, fomenta la participación ciudadana, el empoderamiento comunitario y el trabajo intersectorial para abordar las necesidades de la población de manera integral y efectiva.

1. ECONOMICO

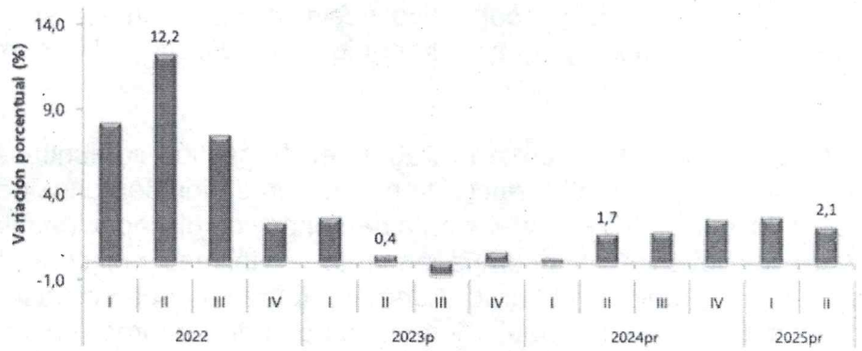
Análisis de las condiciones económicas actuales:

En primera medida, es esencial analizar las condiciones actuales del mercado y los diferentes efectos tanto externos como internos que pueden influir en la capacidad de proporcionar una atención inmediata robusta y sostenible en el año 2025. Si bien algunos de los desafíos económicos globales derivados de la pandemia y los efectos iniciales de conflictos internacionales se han moderado, persisten factores de incertidumbre y volatilidad que requieren un monitoreo constante y estrategias adaptativas. La inflación, aunque con signos de moderación en algunos contextos globales, continúa siendo una preocupación significativa en economías emergentes como la colombiana, impactando directamente el poder adquisitivo de las entidades y la capacidad para adquirir bienes y servicios necesarios.

Para comprender el comportamiento del sector de administración pública, se debe identificar la relevancia que este tiene en el PIB de Colombia, ahora bien, para ello se revisará el informe del Producto Interno Bruto (PIB) del II trimestre 2025 realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística. El propósito es revisar los cambios del corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,5% respecto al mismo periodo de 2024pr

Ilustración 1 PIB II TRIMESTRE 2025

Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

De acuerdo con la información preliminar publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró, en el segundo trimestre de 2025 (2025pr), un crecimiento de 0,5% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, en comparación con el trimestre inmediatamente anterior. Este resultado refleja una leve aceleración en la dinámica económica nacional, impulsada principalmente por la reactivación de sectores orientados al consumo interno y los servicios asociados al comercio y la movilidad.

Durante el primer semestre de 2025pr, el PIB acumuló un crecimiento de 2,4% frente al mismo periodo del año anterior, evidenciando una tendencia de recuperación moderada de la actividad productiva, en línea con el proceso de estabilización de los precios, el control inflacionario y el fortalecimiento gradual de la demanda interna.

Por su parte, en la serie original, el PIB del segundo trimestre de 2025pr presentó una variación anual de 2,1%, respecto al mismo trimestre de 2024. Este desempeño fue explicado principalmente por el comportamiento positivo del grupo de actividades económicas relacionadas con "Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida", el cual registró un crecimiento de 5,6%, contribuyendo con 1,1 puntos porcentuales a la variación total del valor agregado de la economía.
El comportamiento de este sector evidencia el efecto positivo de la recuperación del consumo de los hogares, el aumento en la movilidad de bienes y personas, así como la mayor demanda de servicios turísticos y gastronómicos, factores que, en conjunto, fortalecen el componente de servicios dentro de la estructura económica nacional.

Este desempeño reafirma la importancia del sector primario como dinamizador de la economía, en un contexto de recuperación económica generalizada. Para comprender mejor esta dinámica, es necesario analizar en detalle los componentes y factores que contribuyeron a este crecimiento.

Ilustración 2 Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

De acuerdo con la información preliminar publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, en su serie original, registró un crecimiento de 2,1% durante el segundo trimestre de 2025 (2025pr) respecto al mismo periodo de 2024pr (ver Tabla 1). Este resultado evidencia una consolidación gradual del proceso de recuperación económica nacional, impulsado principalmente por el dinamismo de las actividades de comercio, transporte, servicios y agricultura.

Las actividades económicas con mayor aporte a la variación positiva del valor agregado fueron las siguientes:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, que registró una variación positiva de 5,6%, contribuyendo con 1,1 puntos porcentuales (p.p.) al crecimiento anual del PIB. Este comportamiento se asocia con la recuperación del consumo de los hogares, el incremento de la movilidad y la expansión del sector turístico y gastronómico.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, que presentó un crecimiento de 3,8%, aportando 0,4 p.p. a la variación anual, explicado por el buen desempeño de los subsectores agrícolas y pecuarios, así como por condiciones climáticas favorables que han fortalecido la oferta alimentaria y las exportaciones agroindustriales.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento de 1,8% y una contribución de 0,3 p.p., reflejando la continuidad en la

ejecución presupuestal del gasto público social y el fortalecimiento de la cobertura en servicios esenciales.

Durante el primer semestre de 2025pr, en comparación con el mismo periodo de 2024pr, el PIB acumuló un crecimiento de 2,4%, sostenido por la expansión de sectores con alta participación en el empleo y el consumo interno. Las principales actividades que impulsaron esta dinámica fueron:

- Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, con una variación de 4,8%, que aportó 1,0 p.p. a la variación semestral del valor agregado.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, que creció 5,3%, contribuyendo con 0,5 p.p. al resultado global, evidenciando una consolidación de la producción agropecuaria.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, y otras actividades de servicios, que mostraron una destacada expansión de 11,4%, aportando 0,5 p.p., impulsadas por el fortalecimiento del sector cultural, recreativo y de servicios personales, altamente dinamizados por la reactivación de eventos y actividades presenciales.

En términos de la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el PIB nacional presentó un crecimiento trimestral de 0,5% frente al trimestre inmediatamente anterior. Las actividades que explican este comportamiento positivo fueron:

- Información y comunicaciones, con una variación de 2,3%, favorecida por la expansión en servicios digitales, telecomunicaciones y plataformas tecnológicas.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, que aumentó 1,5%, en línea con la estabilidad del sector primario y la recuperación de la producción agroindustrial.
- Industrias manufactureras, que crecieron 1,0%, reflejando una mejora en la demanda de bienes de consumo y en la producción de bienes intermedios.

En conjunto, los resultados del segundo trimestre de 2025pr evidencian una recuperación sostenida de la actividad económica, caracterizada por una mayor resiliencia de los sectores orientados al consumo interno y la consolidación de la agricultura y los servicios como pilares del crecimiento nacional.

Índice de Precios al Consumidor – IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Que tiene como principal medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta (la cual está compuesta por 12 divisiones de gasto), y con esto de los periodos de inflación.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Va Gráfica Índice de precios al consumidor (IPC) - octubre 2025
Total nacional
2024 - 2025 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	0,18	4,44	4,74	5,41	5,51

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%.

En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

- salario mínimo en Colombia

Por último, en cuanto al salario mínimo, este es definido por el Gobierno nacional mediante Decreto después de negociaciones entre el sector empresarial, los sindicatos y el gobierno. Durante los últimos 10 años, la variación anual ha oscilado entre el 3,6% y el 6%, cubriendo los índices de inflación y manteniendo el poder adquisitivo de los colombianos sin cambios sustanciales.

Tabla 1 Salario mínimo Colombia 2012-2025

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016

2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,66	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	18,00	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,50	1572 y 1573 de Diciembre de 2024

Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos

- **Tasa de Cambio Representativa del Mercado - (TRM)**

Es la cantidad de pesos colombianos que se obtienen en promedio diariamente a cambio de un dólar de los Estados Unidos de América y depende exclusivamente de la oferta y la demanda de cada uno de los agentes que realizan las operaciones.

De acuerdo con la información publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente para el viernes 21 de noviembre de 2025 se mantiene estable frente a la jornada inmediatamente anterior. Este comportamiento evidencia una relativa estabilidad cambiaria en el corto plazo, en un contexto marcado por señales de recuperación gradual de la actividad económica global y por expectativas moderadas respecto a los movimientos de las tasas de interés internacionales, especialmente en los Estados Unidos y economías desarrolladas.

En términos interanuales, la TRM presenta a la fecha una variación a la baja cercana al 7 %, lo que refleja una apreciación del peso colombiano frente al dólar estadounidense en comparación con noviembre de 2024. Este fortalecimiento relativo de la moneda local ha estado influenciado por factores como el aumento en los precios internacionales del petróleo —principal producto de exportación del país—, el ingreso de flujos de capital hacia mercados emergentes y una percepción más favorable de los inversionistas frente a la estabilidad macroeconómica interna. Dichos elementos han contribuido a un comportamiento cambiario más predecible y a menor presión sobre la balanza de pagos.
Al comparar el nivel actual de la TRM con el observado a inicios del mes de noviembre de 2025, se registra una disminución mensual cercana al 2 %, lo cual confirma la tendencia de fortalecimiento moderado del peso durante las últimas semanas. Este comportamiento ha sido apoyado por la postura prudente del Banco de la República, que ha continuado orientando su política monetaria hacia la convergencia de la inflación a la meta de largo plazo, manteniendo condiciones financieras estables y reduciendo gradualmente la volatilidad del tipo de cambio.

Desde una perspectiva macroeconómica, la reciente estabilidad en el tipo de cambio contribuye a moderar los costos de importación de bienes de capital, insumos productivos y materias primas, generando un entorno más favorable para la planificación financiera de los sectores

público y privado. No obstante, es importante advertir que una apreciación prolongada del peso podría afectar la competitividad de las exportaciones no tradicionales, razón por la cual el monitoreo permanente de la dinámica cambiaria continúa siendo un componente fundamental para la gestión económica del país y para la adopción oportuna de medidas que preserven el equilibrio externo.

En conclusión, el comportamiento de la TRM al 21 de noviembre de 2025 refleja un entorno de mayor estabilidad cambiaria y confianza en los fundamentos macroeconómicos de Colombia. La moderación de la volatilidad, la mejoría en el contexto externo y el manejo responsable de la política monetaria han contribuido a fortalecer el panorama económico nacional, favoreciendo la sostenibilidad financiera y la capacidad de planificación de los distintos actores económicos del territorio.

2. TECNICO

Teniendo en cuenta la necesidad que se plantea, es menester señalar que se requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía, dicho proceso de selección tendrá como condiciones técnicas entre otras, las siguientes:

1. Podrán participar personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones que más adelante se precisan, y que su experiencia e idoneidad o su objeto social se corresponda con el objeto a contratar y las actividades a desarrollar.
2. Los oferentes deberán presentar certificaciones o actas de liquidación de contratos que haya realizado, y con los cuales acredita la idoneidad.
3. La oferta presentada por los interesados deberá cumplir con las condiciones de la ficha técnica, en la cual esta detallada, los productos, cantidades y características que los elementos a adquirir.

Para desarrollar la necesidad planteada en los proyectos:

Código BPIN	actividades
2024761300094	2024094-1
2024761300097	2024097-1
2024761300093	2024093-1

Clasificación UNSPSC

Código UNSPSC	PRODUCTO
93141500	Desarrollo y Servicios Sociales

De igual manera el oferente deberá tener en cuenta la carga impositiva a la hora de formular su oferta y la cual se describe de manera informativa, en tanto éstos, deben revisar de acuerdo con sus responsabilidades en materia tributaria.

CONCEPTO	Porcentaje o valor
Estampilla Adulto Mayor	3%
Estampilla Pro Cultura	0.5%
Estampillas Pro Hospital	1%
Estampillas Pro pacifico	0.5%
Estampilla para la justicia Familiar	2%
RETENCIÓN EN LA FUENTE (De acuerdo con la Normatividad Colombiana)	

3. REGULATORIO.

El marco legal del proceso de selección que se adelanta está conformado de la siguiente manera:

- Constitución Política de Colombia
- Decreto 092 de 2017.
- Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)
- Directiva 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación (por la cual se imparten unas instrucciones relacionadas con la aplicación de la hora legal.)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
- Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente)
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Decreto 791 de 2014 (Por el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013).
- Decreto 1082 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).
- Manuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el sistema de compras.
- Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Artículo 94 Ley 1474 de 2011.
- Ley 1276 de 2009.

4. ANALISIS DE MERCADO

Para la realización del análisis de condiciones y precios de mercado, la secretaria de Desarrollo Social y Participación del municipio de Candelaria Valle, solicitó 3 cotizaciones a las empresas:

Nº	COTIZACIÓNES
1	**Fundación para el desarrollo integral de las comunidades étnicas - Afropazcifico**
2	**Fundación Mujeres Afrotipleñas Raíces Fuertes - FUNMUAFROT**
3	**Fundación Para el Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Sociedad (VAMOS VALLE)**

De las cuales se realizó un cuidadoso estudio de los precios reales de mercado, arrojando los siguientes resultados detallados:

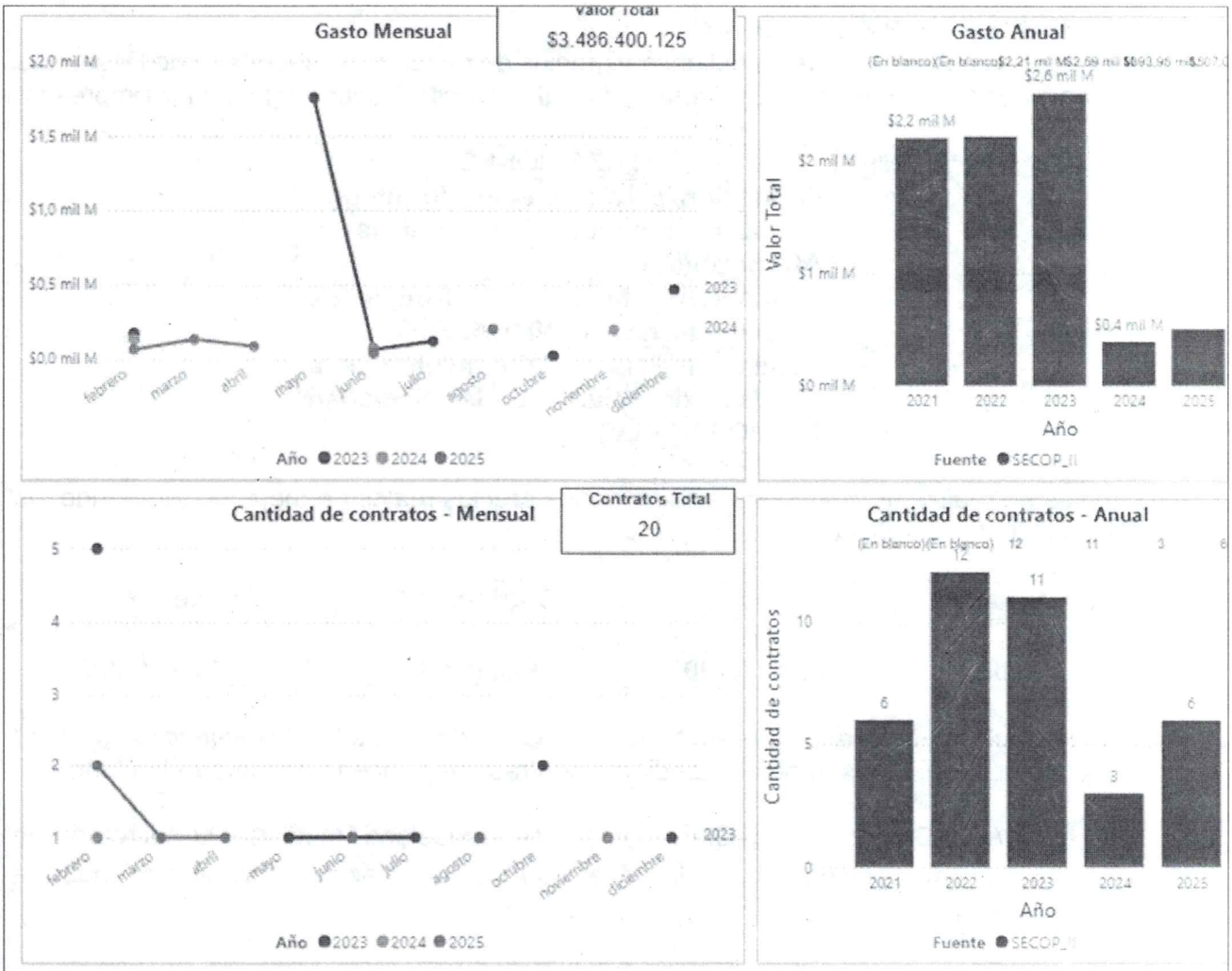
Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Promedio
$ 38,198,000	$ 38,517,000	$ 36,925,000	$ 37.880.000

Nota: Las cotizaciones detalladas que sustentan el análisis de mercado y la estimación del valor del proceso contractual reposan en el expediente contractual y hacen parte integral del mismo.

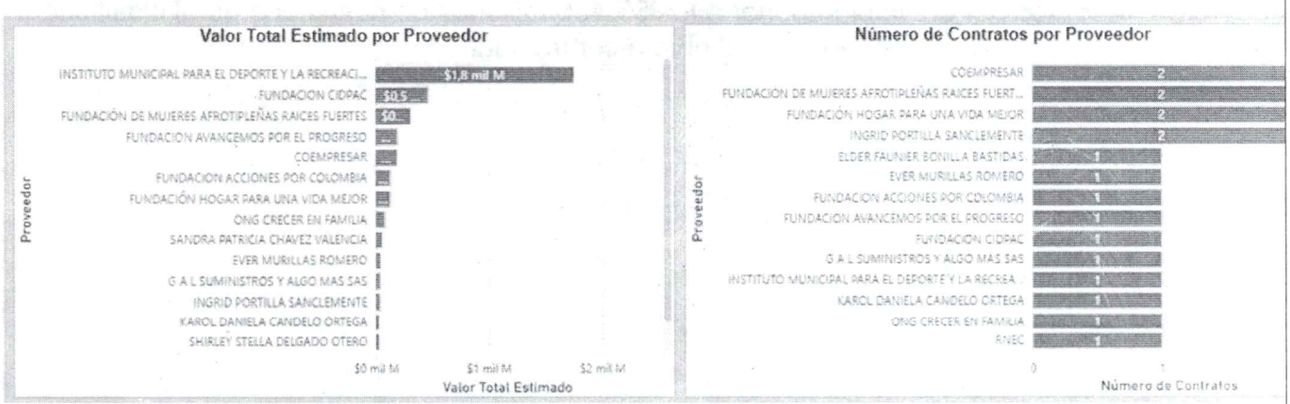
ESTUDIO DE LA OFERTA: La Alcaldía Municipal de Candelaria, mediante la secretaria de desarrollo social y participación, mostro la necesidad de contratar dicho suministro, dado la necesidad del sector:

¿Quién vende?

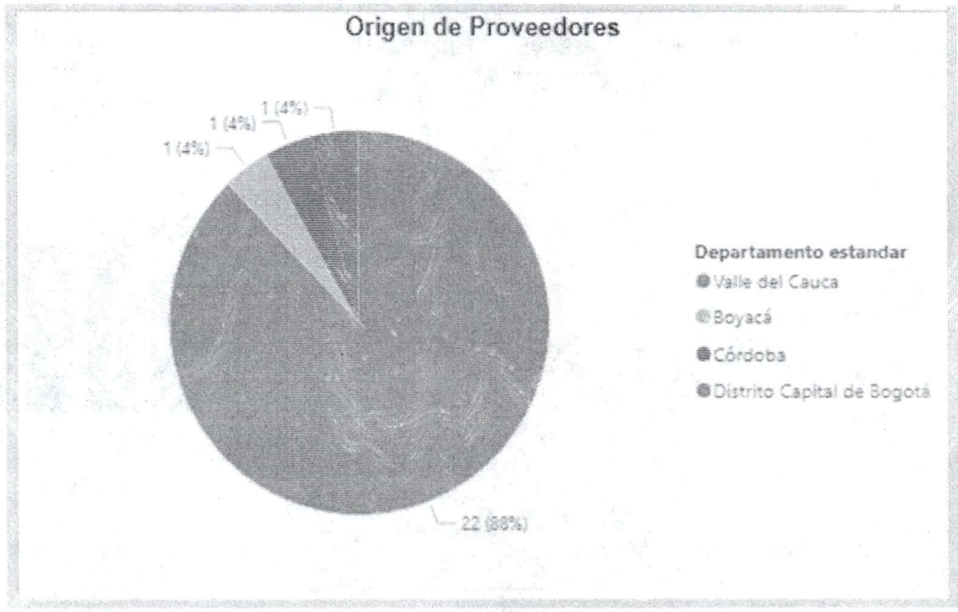
Según la plataforma secop II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, se encontró que en Candelaria entre el 2023 y lo corrido del 2025 han celebrado 20 contratos con un total de 16 proveedores por un valor superior a los $3.486 millones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$3,49 mil M	16	20



Los proveedores a nivel municipal en temas relacionados con el objeto contractual, se encuentran en su mayoría registrados en el Valle del Cauca.



La Secretaría de desarrollo social y programas especiales, tiene como misión liderar y ejecutar políticas, planes y programas del municipio, relacionados con la gestión comunitaria, el bienestar social, el fortalecimiento de la familia, la protección y apoyo a los grupos más vulnerables, todo lo anterior en busca del bienestar social de la población con criterio de equidad y justicia social.

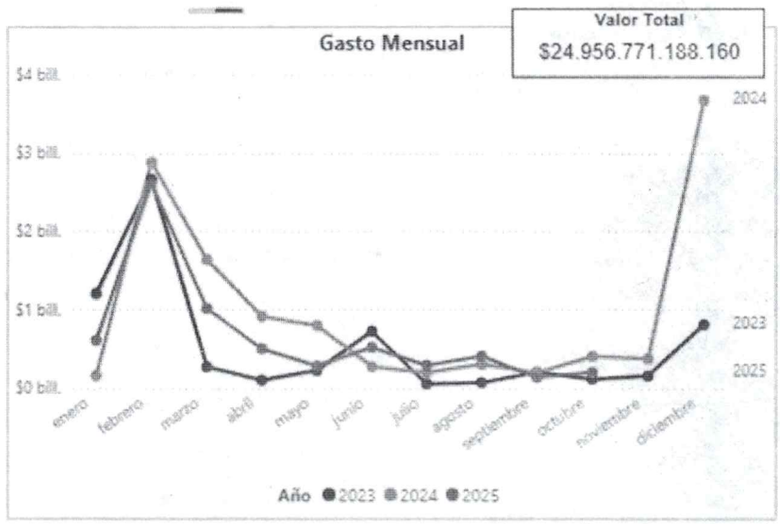
¿Cual es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes y servicio?

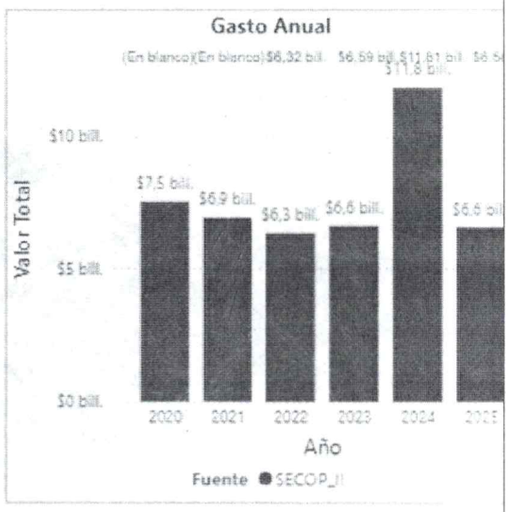
A continuación, se presenta información correspondiente a contrato realizados a nivel nacional y municipal que tienen objetos similares al presente análisis **PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LAS ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONMEMORACIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA PROGRAMADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN.**

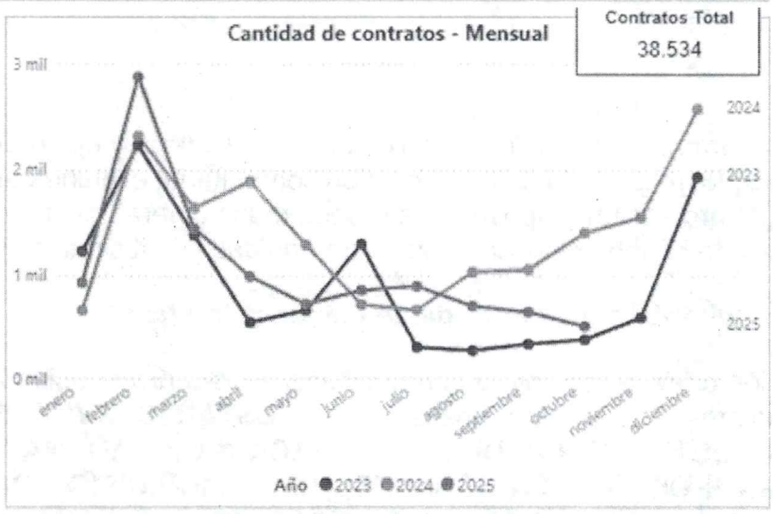
Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

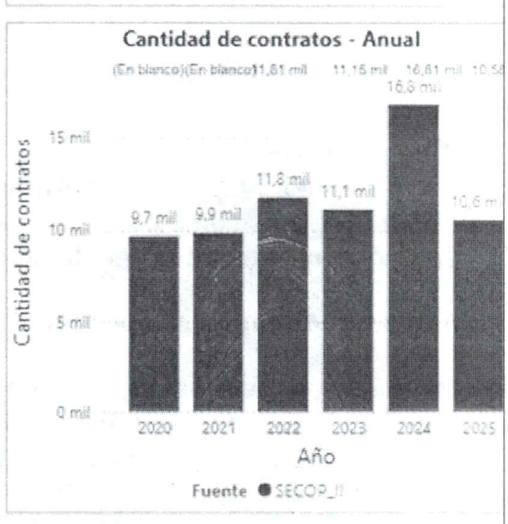
Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
9314 - Servicios comunitarios y sociales	11	$2.585.433.489	74,16%	3	$393.950.000	11,30%	6	$507.016.636	14,54%	20	$3.486.400.125	100,00
Total	11	$2.585.433.489	74,16%	3	$393.950.000	11,30%	6	$507.016.636	14,54%	20	$3.486.400.125	100,00

Según la plataforma secop II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, se encontró que en el VALLE DEL CAUCA entre el 2023 y lo corrido del 2025 han celebrado 38534 contratos con un total de 16.600 proveedores por un valor superior a los $24.956 millones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.

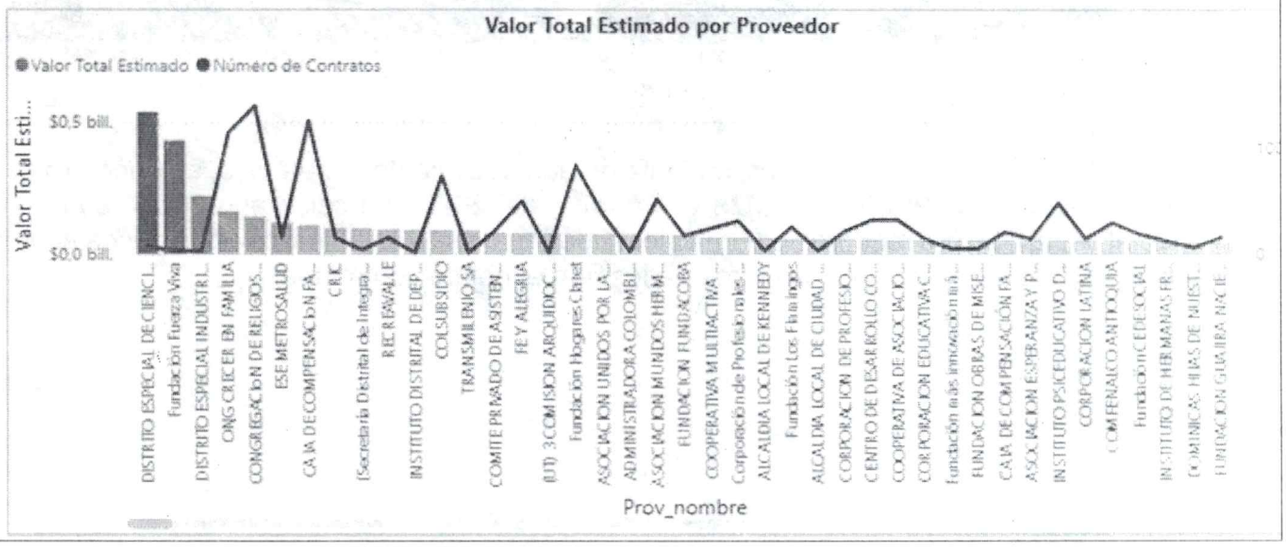








Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$24,96 bill.	16.60 mil	38,53 mil



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Particip
9314 - Servicios comunitarios y sociales	592.405.595.586	26,42%	16812	$11.806.518.108.250	47,31%	10573	$8.557.847.484.324	26,28%	38534	$24.956.771.188.160	100,0
Total	592.405.595.586	26,42%	16812	$11.806.518.108.250	47,31%	10573	$8.557.847.484.324	26,28%	38534	$24.956.771.188.160	100,0

A continuación, se detallan los procesos contractuales ejecutados en otras vigencias por la Alcaldía de Candelaria para la adquisición del bien o servicio objeto del presente análisis del sector

Para evidenciar lo anterior expuesto, a continuación, se publican los nombres, valores y números de los procesos de la referencia los cuales se encuentran en el portal Colombia Compra Eficiente. Dentro de los cuales se puede encontrar la argumentación de lo expuesto con anterioridad.

No. DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	PLAZO	PROVEEDO
MDC-SPE-MC-025-2024	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DERECHO AL JUEGO Y LA RECREACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE	47.000.000	7 dias	FUNMUAFRT

		ACUERDO CON LA LEY 1098 DEL 2006" EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA			
MDC-SPE-MC-014-2021	Minima cuantia	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS FIESTAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN EN EL CORREGIMIENTO DE VILLAGORGONA	24.766.000 COP	8dias	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA INMACULADA CONCEPCION DE VILLAGORGONA
MDC-SPE-MC-016-2023	Minima cuantia	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS DE APOYO PARA LLEVAR A CABO ENCUENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE INTEGRACION DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS	30.250.200 COP	10 dias	FUNMUAFRCT

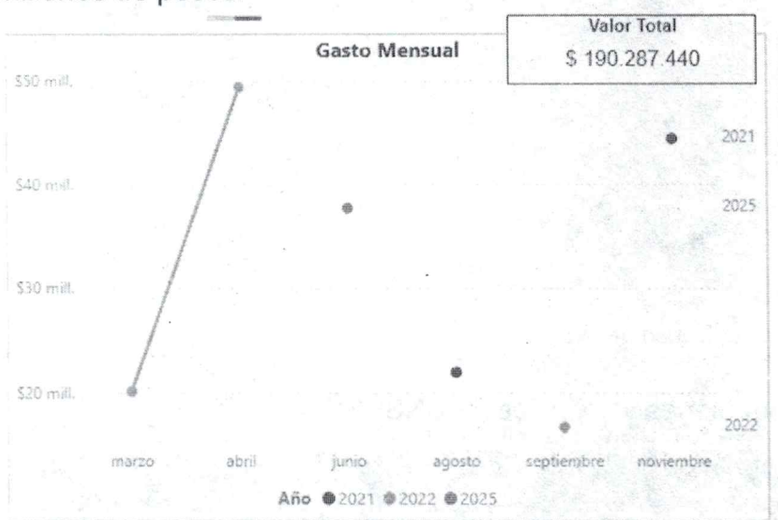
		CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA			

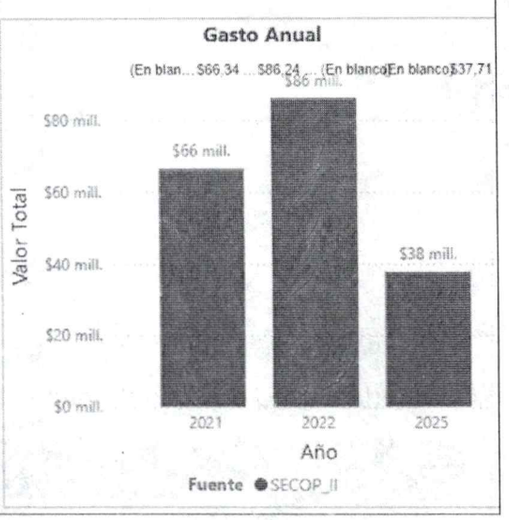
ESTUDIO DE LA DEMANDA: La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

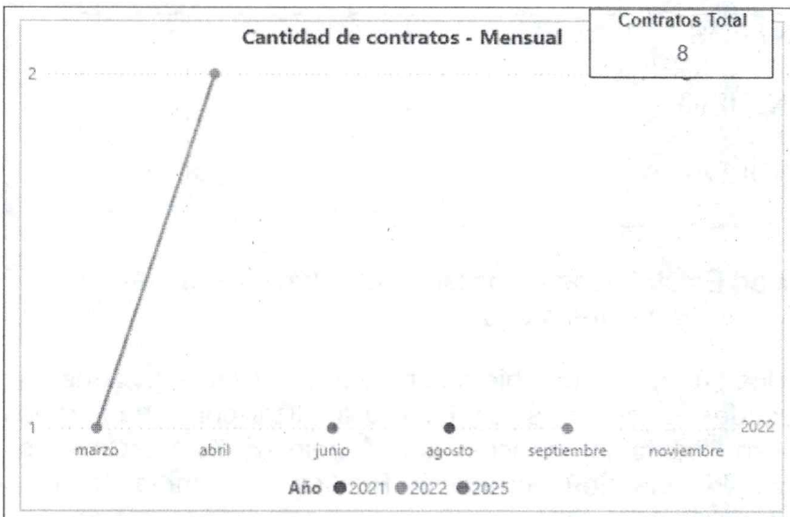
A partir de la siguiente información de los procesos con objeto contractual similar realizados en la Alcaldía de Candelaria y otras Entidades Estatales, se procede a analizar cómo ha sido la demanda de este servicio, teniendo en cuenta información del Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y el SECOP I y II, arrojando lo siguiente:

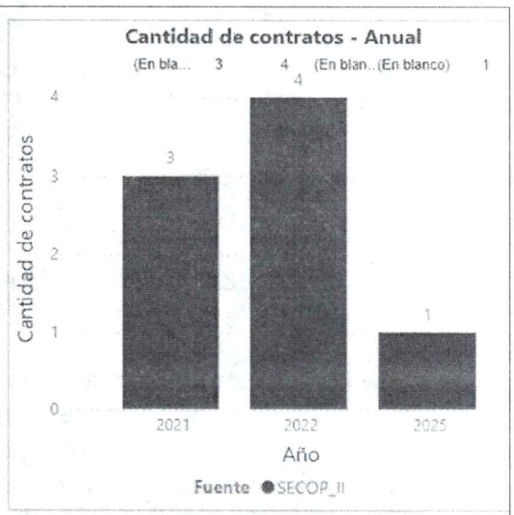
En el modelo de abastecimiento estratégico se evidencia que se han suscrito contratos anualmente, desde el 2020, relacionado con el código de clasificación: 931415 Desarrollo de servicios sociales.

Entre los años 2021 y lo corrido del 2025, el Municipio de Candelaria Valle del Cauca ha suscrito 08 contratos por modalidad de selección mínima cuantía, por un valor total mayor a los 190 millones de pesos.

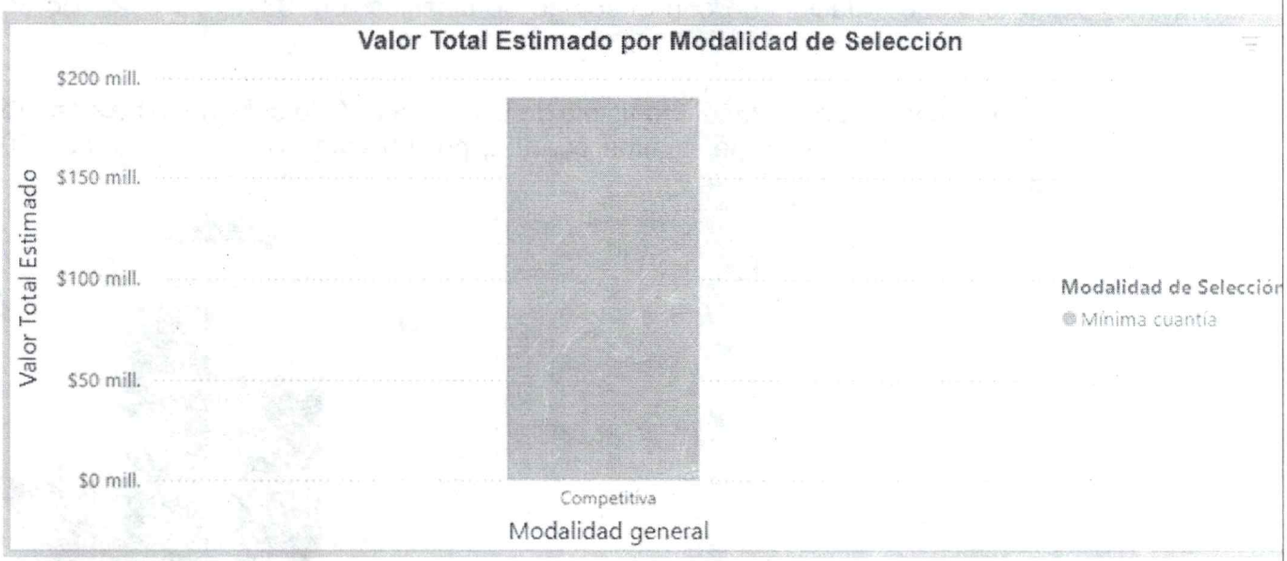








La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es de mínima cuantía.



Comportamiento de la contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	021		2022			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici	
⊟ 9314 - Servicios comunitarios y sociales	,86%	4	$86.237.965	45,32%	1	$37.710.025	19,82%	8	$190.287.440	100,(	
⊞ 931415 - Desarrollo y servicios sociales	,86%	4	$86.237.965	45,32%	1	$37.710.025	19,82%	8	$190.287.440	100,(	
Total	,86%	4	$86.237.965	45,32%	1	$37.710.025	19,82%	8	$190.287.440	100,(	

A continuación, se detallan los procesos contractuales ejecutados en otras vigencias por la Alcaldía de Candelaria para la adquisición del bien o servicio objeto del presente análisis del sector Y el detalle de los mismos y participación por cada año para contratación mínima cuantía es el siguiente:

No. DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	PLAZO	PROVEEDOR
MCD-DAPT-MC-001-2025	Mínima cuantía	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO EL	39.678.000 COP	2 (Meses)	G A SUMINISTROS Y ALGO MA SAS

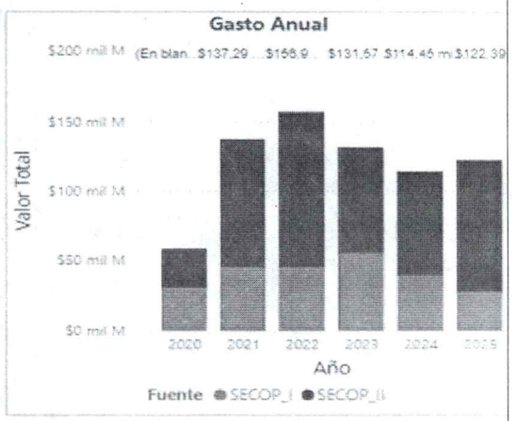
		DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO, REVISIÓN , AJUST			
MDC-SPE-MC-009-2022	Mínima cuantía	SUMINISTRO PARA LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR DE LA SECRETARÍA DE DESA	28.000.000 COP	10 (Días)	EUREK FORMAS CREATIVAS S.A.S.
MDC-SPE-MC-011-2022	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN EL MARCO DEL PROYECTO GARANTIZAR EL DERECHO AL JUEGO Y LA RECREACIÓN DE LOS NNA DE LA SECRETARAI	27.990.000 COP	12 (Días)	IGE

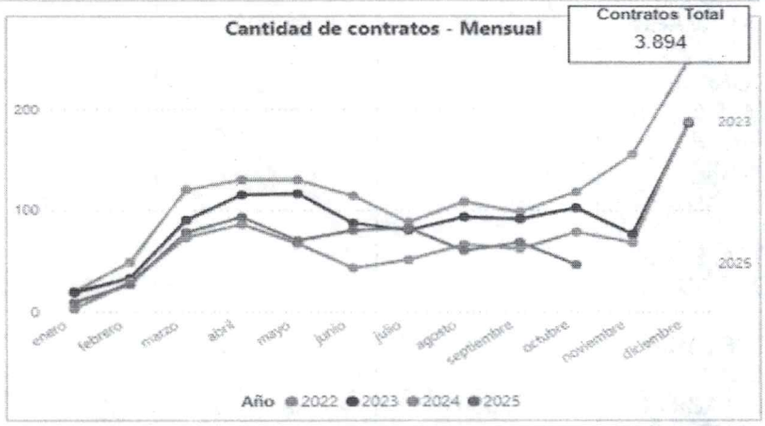
1. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?
Para el análisis de la demanda de este tipo de servicios se realizó una búsqueda documental en la página Web del **SECOP** y en el modelo de abastecimiento estratégico utilizando los

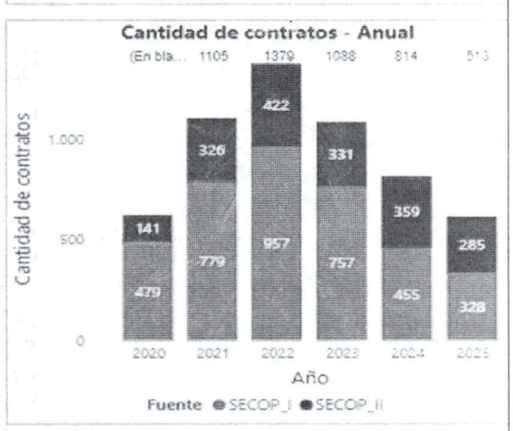
criterios de búsqueda valle del cauca, considerando que las características tengan similitud con el clasificador de bienes y servicios.

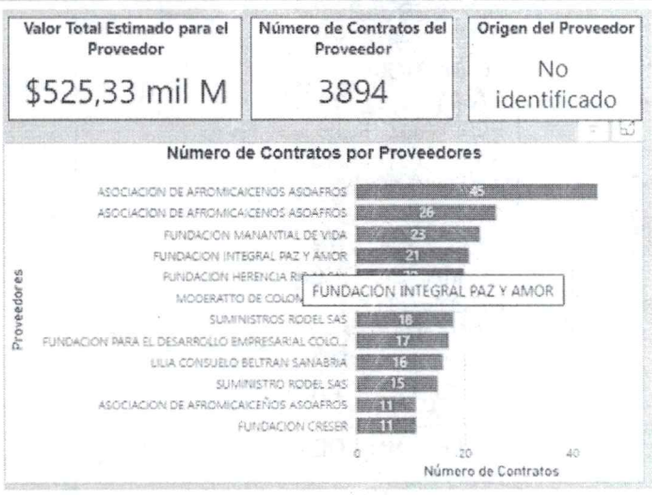
A partir del 1 de enero del 2022 y en lo que va corrido del 2025, en el VALLE DEL CAUCA se han suscrito alrededor 3.894 contratos por la modalidad competitiva por un valor aproximado mayor a 525.326 mil millones de pesos.



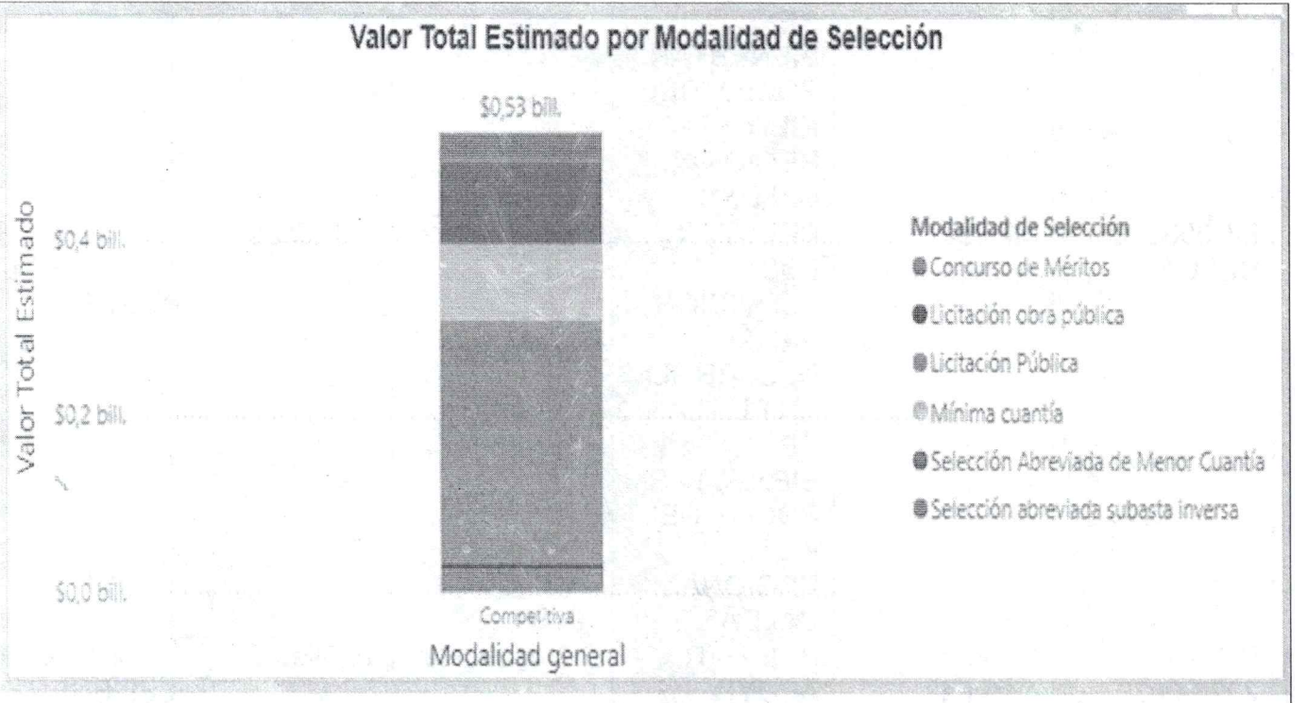








La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es la competitiva y una de las más utilizadas la de mínima cuantía



Para realizar el presente análisis se realizó la búsqueda en el portal SECOP II de procesos adelantados por la Entidad Estatal cuyo objeto se relaciona con el presente, obteniendo como resultado la siguiente información.

Y el detalle de los mismos y participación por cada año para contratación de mínima cuantía es el siguiente

No. DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	PLAZO	PROVEEDO
MC0142022ICBFCAL	Mínima cuantía	PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL ICBF REGIONAL CALDAS VIGENCIA 2022	54.207.000 COP	4 (Meses)	EMPRENDERP S.A.S.
MC0042024ICBFCAL	Mínima cuantía	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN	34.563.095 COP	112 (Días)	LION FEEL S.A.S.

		DE BIENESTAR SOCIAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS			
MC0082025ICBFCAL	Mínima cuantía	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS	36.335.582 COP	197 (Días)	LION FEEL S.A.S.
DRH-MC-2023-0030	Mínima cuantía	BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA ACOMPAÑAR A LA OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL EN LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES AFIRMATIVAS DIRIGIDAS A LAS TRABAJADORAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA CON OCASION DE LA CONMEMORACION DEL DIA DE A SECRETARIA.	$ 75,400,000	15 Días	FUNDACION EL BUEN VIVIR

De conformidad con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, estudio del mercado y un análisis detenido de la propuesta en cuestión, se puede evidenciar que los precios y condiciones ofrecidos están en consonancia con la actual dinámica de precios del sector. Esta congruencia nos brinda la confianza necesaria para avanzar con la propuesta que está en línea con las expectativas del mercado y cumple con las especificaciones técnicas a desarrollar en el objeto contractual en mención.

Al analizar los procesos se encuentra que el 100% de estos se han realizado bajo la modalidad de mínima cuantía. En ese sentido, la Alcaldía Municipal de Candelaria Valle, Para efectos de estimar el valor del contrato a celebrar, tuvo en cuenta los precios de mercado, las cotizaciones recibidas que incluye todos los elementos objeto de la compraventa. Por lo cual el valor del contrato se fija en: **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 38.000.000)**

CONCLUSIONES

Con la presentación de este estudio, se evidencia la necesidad de celebrar el contrato destinado a cumplir con los objetivos establecidos para garantizar la buena marcha y el efectivo cumplimiento de los propósitos de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación. En este sentido, se solicita adelantar el proceso contractual correspondiente, así como su perfeccionamiento, en estricto cumplimiento de las normas legales y administrativas aplicables.

El contrato **PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LAS ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONMEMORACIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA PROGRAMADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN.**, cuyo objetivo es promover el arte como herramienta para comunicar, educar y formar valores en la comunidad. Esta iniciativa busca fortalecer la identidad cultural a través de la adquisición de conocimientos y visiones que refuercen el arraigo y el sentido de pertenencia, así como la conservación de elementos socioculturales esenciales. Dado que la producción artística es, por naturaleza, atractiva y representativa, se convierte en un medio fundamental para la divulgación y el reconocimiento de la identidad cultural de la región.

Es importante resaltar que el proceso contractual se llevará a cabo de manera ágil y transparente, en concordancia con las condiciones definidas en los documentos del proceso. Esto garantizará no solo el cumplimiento de las disposiciones normativas que rigen la modalidad de selección, sino también que la Secretaría logre las metas establecidas de manera eficiente. Además, se han considerado los tiempos de ejecución relativos al objeto del contrato y las necesidades específicas de la Entidad, los cuales pueden variar de acuerdo con las especificaciones técnicas y los requerimientos propios de cada territorio.

Para sustentar el desarrollo del proceso, se ha realizado un análisis exhaustivo que incluye la identificación de variables clave, tales como la asignación presupuestal, las condiciones para la adjudicación, los plazos de ejecución, los riesgos previsibles y las garantías necesarias. Este análisis también ha permitido identificar a los posibles proveedores o entidades con capacidad técnica, financiera y jurídica para ejecutar el contrato, asegurando así la idoneidad y calidad en la prestación de los servicios requeridos.

Por lo cual, este estudio establece las bases técnicas, legales y financieras para la implementación del contrato, asegurando que su ejecución no solo contribuya al fortalecimiento del patrimonio cultural y artístico del

corregimiento de Villagorgona, sino que también se realice en condiciones de legalidad, eficiencia y transparencia, promoviendo el desarrollo integral de la comunidad.

NIVEL DE CLASIFICACION DE BIENES O SERVICIOS

Se debe hacer la búsqueda de estos códigos en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, se ingresa por el link PROVEEDORES, luego encuentran una pestaña denominada Clasificación de Bienes o servicios, y allí buscan lo que requieren, para lo cual en esta casilla escriben el código correspondiente.

Código UNSPSC	PRODUCTO
93141500	Desarrollo y Servicios Sociales

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

FICHA TÉCNICA

Actividad: Habitanza de calle

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
1	Diseñar pieza gráfica para difusión en las páginas institucionales de la Alcaldía	1	$ 580,000	$ 580,000
2	Pastel en hojaldre con proteína animal, un jugo natural empacado en material biodegradable por 200 ml, y porción de fruta	80	$ 7,000	$ 560,000
3	El contratista deberá garantizar el suministro de refrigerio compuesto por proteína animal, carbohidrato, ensalada y bebida, debidamente empacado en material biodegradable. La ración deberá incluir: Proteína animal: carne, pollo o pescado, en porción de 120–150 g. Carbohidrato: arroz, pasta, papa o legumbres, en porción de 150–200 g. Ensalada: mezcla de verduras frescas y variadas, en porción de 80–120 g. Bebida: jugo natural o agua, en presentación de 250–300 ml, en envase biodegradable. El proveedor deberá garantizar que todos los componentes cumplan con los estándares de manipulación de alimentos, normas sanitarias vigentes y en empaques biodegradables.	80	$ 17,000	$ 1,360,000
4	Animador para una jornada de mínimo 5 horas	1	$ 410,000	$ 410,000
5	Cabina de sonido para interiores	1	$ 410,000	$ 410,000
6	Micrófono de mano con línea	1	$ 95,000	$ 95,000

7	Servicio de decoración que deberá diseñarse e implementarse de acuerdo con la temática y lineamientos institucionales del evento, incluyendo elementos como globos, pendones, telas, arreglos florales u otros insumos que aseguren estética, visibilidad y armonía visual del espacio.	1	$ 1,400,000	$ 1,400,000
8	Mesas plegables 1,80 x 60 cm con mantel blanco	8	$ 35,000	$ 280,000

Actividad: Espacios de diálogo y Participación

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
1	Diseñar pieza gráfica para difusión en las páginas institucionales de la Alcaldía	1	$ 580,000	$ 580,000
2	El contratista deberá garantizar el suministro de refrigerio compuesto por proteína animal, carbohidrato, ensalada y bebida, debidamente empacado en material biodegradable. La ración deberá incluir: Proteína animal: carne, pollo o pescado, en porción de 120–150 g. Carbohidrato: arroz, pasta, papa o legumbres, en porción de 150–200 g. Ensalada: mezcla de verduras frescas y variadas, en porción de 80–120 g. Bebida: jugo natural o agua, en presentación de 250–300 ml, en envase biodegradable. El proveedor deberá garantizar que todos los componentes cumplan con los estándares de manipulación de alimentos, normas sanitarias vigentes y en empaques biodegradables.	500	$ 17,000	$ 8,500,000
3	Animador para una jornada de mínimo 5 horas	1	$ 410,000	$ 410,000
4	Cabina de sonido para interiores	1	$ 410,000	$ 410,000
5	Micrófono de mano con línea	1	$ 95,000	$ 95,000
6	Servicio de decoración que deberá diseñarse e implementarse de acuerdo con la temática y lineamientos institucionales del evento, incluyendo elementos como globos, pendones, telas, arreglos florales u otros insumos que aseguren estética, visibilidad y armonía visual del espacio.	1	$ 1,400,000	$ 1,400,000
	Show Cultural Garantizar la presentación de un grupo musical compuesto por mínimo 5 personas y por una duración de 2 horas	2	$ 1,000,000	$ 2,000,000
7	Mesas plegables 1,80 x 60 cm con mantel blanco	20	$ 35,000	$ 700,000

8	Volantes (¼ carta, full color) Formato: tamaño 1/4 de pliego carta (10.5 cm x 14.8 cm aprox.) Impresión: full color por ambas caras (4x4 CMYK) Material: papel couché brillante de 150 gr. Acabado: corte recto, sin plegado. Tintas: alta resolución, mínimo 300 dpi. Entrega: empaquetados en paquetes de 100 unidades, debidamente protegidos.	100	$ 10,850	$ 1,085,000
	Afiches tabloide (full color) Formato: tamaño tabloide (27,9 cm x 43,2 cm) o superior según necesidad de visibilidad. Impresión: full color una cara (4x0 CMYK). Material: papel couché mate de 150 gr. o similar resistente. Acabado: corte recto, sin laminado. Tintas: impresión digital u offset en alta resolución (mín. 300 dpi). Entrega: en paquetes organizados, protegidos contra humedad y doblado.	100	$ 45,000	$ 4,500,000
	Kit de papelería Cartulina 33 X 25 cm paquete 50 unds; Post it 7.6 cm x 7.6 cm, 5 Blocs/Paquete, 450 Hojas ; Papel Mantequilla 70 X 100 cm 40 Grs ; cinta transparente 24 mm X 40 mt ; cinta enmascarar 24 mm X 40 mt; marcadores sharpie punta fina colores surtidos x5 negro, azul, verde, rojo, naranja	100	$ 50,000	$ 5,000,000
	Bolígrafos institucionales con logos	200	$ 4,000	$ 800,000
	Roll Up 85x200 cm	1	$ 650,000	$ 650,000

Actividad: Migrantes

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
1	Diseñar pieza gráfica para difusión en las páginas institucionales de la Alcaldía	1	$ 580,000	$ 580,000

2	El contratista deberá garantizar el suministro de refrigerio compuesto por proteína animal, carbohidrato, ensalada y bebida, debidamente empacado en material biodegradable. La ración deberá incluir: Proteína animal: carne, pollo o pescado, en porción de 120–150 g. Carbohidrato: arroz, pasta, papa o legumbres, en porción de 150–200 g. Ensalada: mezcla de verduras frescas y variadas, en porción de 80–120 g. Bebida: jugo natural o agua, en presentación de 250–300 ml, en envase biodegradable. El proveedor deberá garantizar que todos los componentes cumplan con los estándares de manipulación de alimentos, normas sanitarias vigentes y en empaques biodegradables.	150	$ 17,000	$ 2,550,000
3	Animador para una jornada de mínimo 5 horas	1	$ 410,000	$ 410,000
4	Cabina de sonido para interiores	1	$ 410,000	$ 410,000
5	Micrófono de mano con línea	1	$ 95,000	$ 95,000
6	Servicio de decoración que deberá diseñarse e implementarse de acuerdo con la temática y lineamientos institucionales del evento, incluyendo elementos como globos, pendones, telas, arreglos florales u otros insumos que aseguren estética, visibilidad y armonía visual del espacio.	1	$ 1,400,000	$ 1,400,000
7	Mesas plegables 1,80 x 60 cm con mantel blanco	6	$ 35,000	$ 210,000
8	Show Cultural Garantizar la presentación de un grupo musical compuesto por mínimo 5 personas y por una duración de 2 horas	1	$ 1,000,000	$ 1,000,000
	TOTAL		**$ 11,607,850**	**$ 37,880,000**

- Persona natural o jurídica con capacidad de celebrar contratos, que se encuentre legalmente constituida en el caso de la persona jurídica, que este registrada en cámara de comercio, con una experiencia mínima de 12 años en el cumplimiento de actividades que tengan relación con el objeto del presente proceso; para efectos del proceso de selección la persona jurídica deberá aportar certificado de existencia y representación legal, con vigencia no superior a 30 días a la fecha de cierre de presentación de ofertas.

- El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, aportando como mínimo dos (02) y máximo (04) certificaciones de contratos debidamente ejecutados, que correspondan al cumplimiento de actividades logísticas, cuya sumatoria sea mayor o igual a presupuesto oficial del proceso de selección.

- El oferente deberá acreditar dentro de su objeto social actividades directamente relacionadas con e desarrollo de proyectos comunitarios, acciones de inclusión social y programas orientados a bienestar de poblaciones vulnerables, en concordancia con lo establecido en su Certificado de Existencia y Representación Legal. En especifico dentro de su objeto social su objetivo debe esta enfocado a:
 - Planear, ejecutar, dirigir y evaluar proyectos o programas que permitan proteger los derechos de la población vulnerable.
 - Participar o crear espacios de desarrollo social, que promuevan la salud, educación, la cultura el deporte, y la recreación entre otras.
 - Establecer y mantener un sistema de información sobre programas, servicios y capacitaciones para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la comunidad más vulnerable en el intento de luchar contra la pobreza, la inequidad y la exclusión social.

El siguiente proceso podrá eventualmente ser limitado a estas en caso de que se reciban solicitudes de por lo menos dos (02) MIPYMES colombianas, de conformidad con los Artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

Para efectos de la limitación a MIPYMES, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, de certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Requisitos para MiPymes que presenten oferta formal al proceso: De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones. Art. 2.2.1.4.2.18, las Entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las mipyme domiciliadas en Colombia. Por lo anterior, esta Entidad procederá a definir las condiciones técnicas generales y específicas mínimas que deberán reunir los oferentes que acrediten su condición de mi pyme que deseen presentar su oferta formal al presente proceso:

- Condiciones generales: Los oferentes que acrediten su condición de mi pyme deberán contar con experiencia general de mínimo tres (03) años, la cual se acreditará presentando certificado de existencia y representación legal, con una vigencia no mayor a 30 días desde su expedición hasta el momento de presentar la oferta.
- Condición especifica: El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual aportando como mínimo 04 (04) y máximo (06) certificaciones de contratos debidamente ejecutados que correspondan al cumplimiento de actividades logísticas, cuya sumatoria sea mayor o igual a presupuesto oficial del proceso de selección.

Nota importante: Los anteriores requisitos no serán tenidos en cuenta cuando el presente proceso sea limitado a MiPymes de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor total del CONTRATO a celebrar tiene incluido los gastos por impuestos, tasas y contribuciones, se estima en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 37.880.000)**, teniendo en cuenta los precios del mercado.

El valor total del CONTRATO a celebrar tiene incluido los gastos por impuestos, tasas y contribuciones, se estima en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 37.880.000)**, teniendo en cuenta los precios del mercado. Los cuales se cancelarán de la siguiente manera: única cuota, previo informe de actividades aprobadas por el supervisor, presentación de las facturas y/o cuenta de cobro por concepto de los servicios prestados.

FORMA DE PAGO: El municipio de Candelaria pagara al contratista de la siguiente forma:

En (1) UNA UNICA CUOTA una vez se reciba el 100% de la totalidad de la prestación del servicio, previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, cuenta de cobro y pago al sistema general de seguridad social.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja PAC y a los recursos disponibles de la Tesorería Municipal. Toda demora que se genere por la presentación inadecuada de las facturas o documentos soporte, serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista en desarrollo del contrato que surja, deberá permanecer afiliado al sistema de seguridad social, integral (pensión, salud y riesgos profesionales), mientras permanezca al servicio del Municipio de Candelaria y además estará sujeto al cumplimiento de todas las normas previstas por la ley y por el Gobierno Nacional en materia de seguridad social.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del contrato en Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y está vigente hasta el 31 diciembre.

RUBRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

El cual afectará los siguientes rubros:

Rubro 2.3.2.02.02.009.4103052.91119.13.06.20240093.001 - Resumido – 2755 - Fortalecimiento, gestión y articulación de la oferta social para migrantes en condiciones de vulnerabilidad en el municipio de Candelaria Valor: $10,000,000

Rubro 2.3.2.02.02.009.4104026.91119.13.06.20240094.001 – Resumido – 2792 - Generación de la oferta social para la población habitante de calle en el municipio de Candelaria - Valle del Cauca Valor: $8,000,000

Rubro 2.3.2.02.02.009.4502022.91137.13.04.001 – Resumido – 2825 - Transformación de los canales, espacios e instancias de participación ciudadana del Municipio de Candelaria - Instancias articuladas e integradas en el Sistema Municipal de Participación Ciudadana Valor $20,000,000

Los rubros presupuestales de la vigencia fiscal 2025 – para un Valor total de ($ 37.880.000)

ADECUACIÓN A LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO MUNICIPAL

La contratación que se pretende realizar se encuentra incorporada en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR A CANDELARIA", y hace parte del presupuesto de la vigencia actual, de la siguiente manera:

EJE: SER UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA, PACÍFICA E INCLUSIVA

SECTOR: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION

PROGRAMA: CANDELARIA CON INCLUSION Y BIENESTAR SOCIAL

SUBPROGRAMA: GESTIÓN Y ARTICULACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA, LAS MUJERES, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS OSIGD Y COMUNIDAD LGBTIQ+, POBLACIÓN MIGRANTE

PROYECTO: Fortalecimiento, gestión y articulación de la oferta social para migrantes en condiciones de vulnerabilidad en el municipio de Candelaria

EJE: SER UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA, PACÍFICA E INCLUSIVA

SECTOR: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION

PROGRAMA: CANDELARIA CON INCLUSION Y BIENESTAR SOCIAL

SUBPROGRAMA: GESTIÓN Y ARTICULACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA, LAS MUJERES, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS OSIGD Y COMUNIDAD LGBTIQ+, POBLACIÓN MIGRANTE

PROYECTO: Generación de la oferta social para la población habitante de calle en el municipio de Candelaria - Valle del Cauca

EJE: SER UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA, PACÍFICA E INCLUSIVA

SECTOR: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION

PROGRAMA: CANDELARIA CON INCLUSION Y BIENESTAR SOCIAL

SUBPROGRAMA: GESTIÓN Y ARTICULACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA, LAS MUJERES, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS OSIGD Y COMUNIDAD LGBTIQ+, POBLACIÓN MIGRANTE

PROYECTO: Transformación de los canales, espacios e instancias de participación ciudadana del Municipio de Candelaria - Instancias articuladas e integradas en el Sistema Municipal de Participación Ciudadana

SELECCIÓN OFERENTE

PRECIO: La oferta más favorable para el MUNICIPIO la constituye la oferta que a precios de mercado presente el menor precio de conformidad con el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

El MUNICIPIO: Revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Al presente proceso de selección le son aplicables la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007 (incluidas las normas que las modifican), el Decreto Reglamentario 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y las demás normas vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales por remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad de selección es en consideración a la cuantía del mismo, establecido por el presupuesto oficial del proceso. Por lo tanto, el presente proceso de selección corresponde a una MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, y el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021), Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 adiciono el artículo 2° de la ley 1150 de 2007 estableciendo la mínima cuantía, como una nueva modalidad de selección, así: Artículo 274. Contratación mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el siguiente numeral: "5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, Así mismo, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciono el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el artículo estableció la mínima cuantía como la modalidad de selección para la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Tal modalidad de selección fue reglamentada a través del Decreto 1082 de 2015 específicamente en sus artículos 2.2.1.2.1.5.2.1, 2.2.1.2.1.5.2.2, 2.2.1.2.1.5.2.3 y 2.2.1.2.1.5.2.4. Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza y la cuantía del objeto a contratar, el presente proceso se realizará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía.

EXIGENCIA DE GARANTIAS

Conforme a los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es obligatoria y la justificación para exigirlas en la contratación directa, se hace necesario la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que el oferente deberá constituir garantía para los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: De todas las obligaciones del contrato por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia equivalente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y hasta seis (6) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El contratista expedirá una garantía de RCE por la suma de doscientos (200) SMLMV al momento de la expedición de la póliza, cuya vigencia se otorgará por todo el periodo de ejecución del Contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO: Cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surja con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato o la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las acondiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de esta garantía se determinarán en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en cada contrato. La póliza que garantiza la calidad de

servicio será por el término de contrato y cuatro meses más y su valor se estima en el 10% del valor total del contrato.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, los amparos que deben ser cubiertos en la póliza de RCE, son los siguientes: i) predios, labores y operaciones, ii) contratistas y subcontratistas, iii) patronal, iv) vehículos propios y no propios.

INDICACION SI LA RESPECTIVA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación no está sometido a acuerdos comerciales, en conformidad con lo referido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.1.2.1.1. Según el decreto 1082 de 2015, donde indica que no son aplicables a la contratación por mínima cuantía.

ELABORÓ Y APROBÓ:
MARÍA YUDIS GRUESO OCORÓ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN